



**MANUAL DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS Y EXTRACURRICULARES
ESCUELAS PREPARATORIAS**

Aprobado: julio 2001

Revisado: julio 2019

Tabla de Contenido

<u>Seccion 1: Información Inicial</u>	4
CARTA DEL SUPERINTENDENTE A LOS PADRES/GUARDIANES	4
INSTRUCCIONES Y NOTA	5
Instrucciones para Participantes y Familiares	5
Nota Especial Sobre Violaciones al Código de Conducta	5
POLÍTICAS PERTINENTES	5
COMPROMISO A UN AMBIENTE SEGURO	6
REGLAS DEL ESTADO Y DEL DISTRITO	7
<u>Seccion 2: Manual Deportivo</u>	8
FILOSOFIA ATLETICA DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK	8
DECLARACIONES DE CREENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK	8
METAS ATLETICAS	8
Programas de Primera Categoría	9
Programas de Segunda Categoría	9
ÁRBITROS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS	9
REGLAS DE ELEGIBILIDAD GENERAL	10
Elegibilidad General	10
Recuperación de Elegibilidad	11
Participación en el Programa Atlético y Actividades por Estudiantes de Otro Distrito	11
EDAD Y REQUISITOS DE ASISTENCIA	11
Requisitos de edad	11
Requisitos de Asistencia Escolar	12
Requisitos de Asistencia a Prácticas	12
Participacion en Múltiples Deportes en la Misma Temporada	13
REGLA GENERAL SOBRE PREMIOS	13
ATLETAS EN ESTADO PRINCIPIANTE	13
REGLA DE TRANSFERENCIA	14
Transferencia de Residencia	14
Elegibilidad Bajo el Nivel de Primera Categoría	15
Influencia Indevida - Estudiantes Reclutados – Seguir a un Entrenador – Motivado Atleticamente	15
CONSIDERACIÓN BASADA EN DIFICULTADES	15
CONDUCTA ANTIDeportiva	16
Penalización/Expulsión del Jugador por Conducta Antideportiva	16
EXPULSIÓN DEL ENTRENADOR	16
POLÍTICA SOBRE LAS PELEAS DENTRO DE UNA COMPETENCIA INTERESCOLAR	17
ACTITUD, APARIENCIA, Y COMPORTAMIENTO DE LOS ATLETAS Y ESPECTADORES	17
COMPETENCIAS Y PRÁCTICAS FUERA DE LA ESCUELA	18

PRÁCTICA EN DOMINGO O EN VACACIONES DE INVIERNO	19
PARTICIPACIÓN DURANTE EL VERANO	19
CAMPAMENTOS ESPECIALIZADOS EN DEPORTES	19
ENCUENTROS	19
REGLA DE PRÁCTICA POR CINCO DÍAS	20
EXAMEN FÍSICO / PERMISO DE LOS PADRES	20
SEGURO MEDICO	21
TARJETA DE EMERGENCIA	21
GUIA DE COBROS ATLÉTICOS	21
EQUIPO	21
LASTIMADURAS	22
POLÍTICA DE VACACIONES	22
OBSERVAR SESIONES DE PRÁCTICAS	23
COMUNICACIÓN ENTRE PADRES - ENTRENADOR	24
COMUNICACIÓN Y CONFLICTO	25
CÓDIGO DE CONDUCTA ATLÉTICA	25
Comportamiento Esperado de los Atletas	26
Concursos perdidos debido a infracciones del Código de Conducta Atlética	28
<u>Seccion 3: Manual de Actividades Extracurricular</u>	30
LA FILOSOFÍA DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEL	30
DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK	30
METAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	30
REGLAS DE ELEGIBILIDAD GENERAL	31
Requisitos de Asistencia a Prácticas	32
REGLA GENERAL SOBRE LOS PREMIOS	33
ACTITUD, APARIENCIA Y COMPORTAMIENTO DE PARTICIPANTES Y ESPECTADORES	33
COMUNICACIÓN ENTRE PADRES - PATROCINADOR	33
COMUNICACIÓN Y CONFLICTOS	34
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES	35
Comportamiento Esperado de los Participantes en Actividades Extracurriculares	35
POLÍTICAS SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS	36
PADRES VOLUNTARIOS	37
PÁGINA DE FIRMAS	38
INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD	39

Seccion 1: Información Inicial

CARTA DEL SUPERINTENDENTE A LOS PADRES/GUARDIANES

Estimados Estudiantes y Padres/Guardianes:

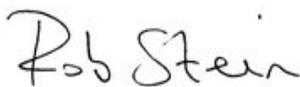
El siguiente Manual de Actividades Deportivas y Extracurriculares se creó después de muchas horas de discusión entre los estudiantes, padres, personal, entrenadores y patrocinadores. Los resultados de la discusión fueron deliberados y aprobados por el Junta Educativa como política del Distrito Escolar Roaring Fork. Las guías presentadas en este manual aprobado por la Junta Educativa se proporcionan como una herramienta de comunicación para conocer los privilegios, expectativas y reglamentos que gobiernan la participación en los deportes y actividades extracurriculares para nuestros estudiantes en el Distrito Escolar Roaring Fork.

Secciones para Atletas y Actividades Extracurriculares están contenidas en un solo manual. Toma tu tiempo para leer la sección o secciones apropiadas para la actividad o deporte que tu y tus padres están considerando en participar.

La antepenúltima página de este documento es la página de firmas para el seguro, así como el contrato por el cual serán responsables durante el año escolar mientras participan en actividades deportivas y / o extra curriculares. Esta información requerida también está contenida en la inscripción en línea. El contrato firmado está vigente durante todo el año escolar, excluyendo el verano, con la excepción de los campamentos de verano supervisados por el entrenador. También ustedes tendrán el requisito de completar los datos en la última página antes de poder participar.

Para mantener la información lo más actualizada posible, se les pedirá que completen la inscripción en línea al comienzo de cada temporada deportiva. La hoja firmada debe estar archivada en la escuela, ya sea con una copia electrónica a través de la inscripción en línea o mediante el formulario en papel.

Gracias por tu participación en los programas de tu escuela. Esperamos que este tiempo sea agradable y memorable para ti y tu familia.



Rob Stein
Superintendente
Escuelas Roaring Fork

INSTRUCCIONES Y NOTA

Instrucciones para Participantes y Familiares

El material en el Manual de Actividades Deportivas y Extracurriculares, incluyendo las políticas relevantes, debe revisarse en detalle con los padres antes del comienzo de cada temporada.

La página de firma que indica que el estudiante cumplirá con las expectativas descritas en el manual debe estar firmada por el estudiante, los padres o guardianes antes que el estudiante comience la práctica. Esta página de firma debe estar archivada en la escuela, ya sea en copia electrónica a través del registro en línea o en forma impresa.

Nota Especial Sobre Violaciones al Código de Conducta

Las consecuencias por violaciones al código de conducta que se describen en el manual deben seguirse sin excepciones. Como se indica en el manual, los entrenadores pueden instituir un código de conducta que **exceda** la política. En ningún caso será menor.

Los estudiantes cuya violación del código de conducta también viola otras políticas del Distrito cumplirán con las suspensiones escolares requeridas asociadas con la violación además de su pérdida de elegibilidad.

- La pérdida de elegibilidad debe iniciarse inmediatamente después del incidente y corresponderá a juegos consecutivos.
- La investigación del incidente debe completarse antes del próximo juego o concurso programado.
- Los estudiantes que decidan tomar una clase sobre la prevención de drogas y alcohol para reducir el tiempo de suspensión de juego deben registrarse en dicha clase. La finalización de la clase se documentará y se guardará en un archivo en la oficina del administrador. La clase debe contar con la aprobación del Distrito y debe tener la misma cantidad de sesiones que el curso aprobado a través de YouthZone.
- Los estudiantes comienzan cada año escolar con un reporte limpio a menos que se note algo diferente en el manual, debido a la fecha de la violación.

POLÍTICAS PERTINENTES

Por favor revise las políticas relevantes haciendo clic en los enlaces a continuación :

- AC: [No Discriminación / Igualdad de Oportunidades](#)
- ADC: [Escuelas Libre de Nicotina y Tabaco](#)
- ADF: [Bienestar Escolar](#)
- IGAE: [Educación Sobre la Salud](#)
- IGAG: [Enseñanza Sobre la Prevención del uso de Drogas, Alcohol y Tabaco](#)
- IJOC: [Voluntarios del Distrito Escolar](#)
- JIC: [Conducta Estudiantil](#)
- JICDA: [Código de Conducta](#)
- JICDD: [Comportamiento Violento y Agresivo](#)
- JICDE: [Educación y Prevención del Acoso](#)
- JICH: [Uso de Drogas y Alcohol por los Estudiantes](#)
- JJH: [Viajes Estudiantiles](#)
- JJH-R: [Viajes Estudiantiles](#) -- regulación

- JJJ: [Elegibilidad para Actividades Extracurriculares](#)
- JK: [Disciplina Estudiantil](#)
- JKD: [Suspension / Expulsion de Estudiantes](#)

COMPROMISO A UN AMBIENTE SEGURO

Los entrenadores, Directores Deportivos y patrocinadores de actividades en el Distrito Escolar Roaring Fork están comprometidos a proporcionar un ambiente para apoyar la “promoción del bienestar físico, mental, moral, social y emocional de los estudiantes”.

Para ello, requerimos que:

1. Los Directores Deportivos y Directores Escolares se reúnan con entrenadores y patrocinadores al comienzo de cada año escolar y / o antes del comienzo de cada deporte o actividad, para comunicar que tenemos una política de no tolerancia para el acoso escolar, las burlas, hostigamiento o novatadas, no solo en nuestras escuelas, pero en todos los aspectos de los programas patrocinados por la escuela. Esto incluye, pero no se limita a espacios tales como: vestuarios, campos deportivos, sala de pesas, gimnasios, autobuses, habitaciones de hotel durante una gira / o campamentos de verano.
2. Los entrenadores y patrocinadores deben asistir a una clínica, que se llevará a cabo en cada escuela, antes del comienzo de una temporada o actividad que detalla las expectativas que la escuela y el Distrito tienen para los adultos que trabajan con los estudiantes. La clínica será dirigida por el Director Escolar, el Director Deportivo o su representante. Los entrenadores y / o patrocinadores que no hayan asistido a la clínica no podrán trabajar con los estudiantes hasta que se haya verificado la asistencia a la clínica. Después de la clínica, se requiere que los entrenadores y patrocinadores firmen un acuerdo que indique que entienden las expectativas descritas y que usarán su posición para mantener las expectativas del Distrito con respecto a la seguridad de los estudiantes.

Se incluirán las siguientes expectativas en el entrenamiento para el Entrenador/Patrocinador:

1. Los vestuarios / salas de pesas estarán libres de cualquier forma de acoso escolar, hostigamiento o novatadas, incluidos los comportamientos que los estudiantes pueden ver como burlas consensuales. La misma expectativa se llevará a cabo para los estudiantes durante las competencias atléticas o actividades patrocinadas. Cualquier comportamiento visto como perjudicial para el bienestar de los estudiantes no será tolerado.
2. Los vestuarios / salas de pesas serán supervisados y se considerarán como entornos estructurados donde los estudiantes deben conducirse de manera adecuada.
3. Las cámaras, incluidas las que se encuentran en un teléfono celular, no se pueden usar en los vestuarios / salas de pesas.
4. Los autobuses que transportan a los estudiantes a actividades o competencias deportivas serán supervisados por el entrenador principal y por lo menos un entrenador asistente y con supervisores situados en asientos a través del autobús para asegurar una supervisión efectiva. Si no hay un entrenador asistente, el entrenador principal puede servir como el único supervisor. Los entrenadores pueden asignar asientos a los estudiantes a su discreción.
5. El Distrito desarrollará un código de conducta atlética que se alinea con las expectativas descritas en este documento. Los estudiantes que violen el código de conducta atlética pueden estar sujetos a una suspensión de juegos/concurso/escuela, incluida la expulsión o acción legal. Es fundamental transmitir a los estudiantes las expectativas del entrenador/patrocinador de que los estudiantes

informarán a un adulto si están siendo sometidos a cualquier comportamiento que viole estas expectativas.

6. Los entrenadores y Directores Deportivos darán aviso a los padres de las expectativas y / o consecuencias para los estudiantes en todas las reuniones con los padres a través de un comunicado escrito a los padres antes del comienzo de la temporadas o programa deportivo. Se les pedirá a los padres que informen a la escuela si tienen alguna preocupación acerca de el comportamiento de los estudiantes que creen que es perjudicial .
7. El Director Deportivo asesorará a los entrenadores nuevos a el Distrito durante su primer año de empleo. La tutoría incluirá:
 - a. Evaluación y retroalimentación sobre cómo el entrenador aplica las prácticas de cero tolerancia.
 - b. Evaluación y retroalimentación sobre la supervisión de estudiantes.
 - c. Procedimientos de nómina
 - d. Políticas
 - e. Las expectativas de la Liga P.E.G. para los entrenadores de preparatorias.
 - f. Reglas y regulaciones de CHSAA.

REGLAS DEL ESTADO Y DEL DISTRITO

Las reglas de la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado (CHSAA) tienen el mayor interés de los estudiantes en mente. Estas reglas se publican en el manual de CHSAA y las reglas seleccionadas se resumen aquí.

El Distrito Escolar Roaring Fork ha establecido reglas cuales no pueden sobrepasar a CHSAA, las de la Liga Western Slope o las de la Liga P.E.G. Las reglas del distrito escolar gobiernan el comportamiento y los problemas internos, como la asistencia a competencias, el uso de drogas y / o alcohol y la conducta antideportiva.

Seccion 2: Manual Deportivo

FILOSOFIA ATLETICA DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK

Es la filosofía de este distrito escolar que todos los programas deportivos sean una extensión del aula y que el aprendizaje sea el objetivo principal de cada programa.

DECLARACIONES DE CREENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK

Nosotros creemos que

- Los programas deportivos fomentan entrenamiento de liderazgo, salud mental y física, disciplina propia y responsabilidad.
- Los programas deportivos ofrecen una alternativa positiva a las actividades relacionadas con las drogas y el alcohol.
- Los programas deportivos tienen un efecto positivo en el clima escolar general.
- Los programas deportivos son responsables de un número significativo de estudiantes que se gradúan de la escuela preparatoria.
- Toda participación debe ser voluntaria.
- Existe valor en promover una competencia sana entre individuos y equipos.
- Los programas deportivos proporcionan un buen equilibrio entre los esfuerzos individuales y la cooperación del equipo.
- Los programas deportivos son una parte importante de la comunidad escolar.
- Los programas deportivos deberían proporcionar oportunidades iguales y equitativas para todos, incluso la paridad de género según el Título IX.

METAS DEPORTIVAS

El Distrito Escolar Roaring Fork apoya el concepto de que una gran variedad de deportes deben estar disponibles para todos los estudiantes. Sin embargo, la participación en cualquier deporte es un privilegio y no un derecho. Las actividades se conducirán de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Destacar la deportividad, conducta ética y el juego limpio.
2. Demostrar cortesía y establecer buenas relaciones con los equipos y oficiales visitantes.
3. Respetar la integridad del deporte y decisión de los oficiales, así como los derechos de los demás.
4. Desarrollar el liderazgo y buenas decisiones de los jugadores en el equipo.
5. Reconocer que el objetivo del deporte es promover el bienestar físico, mental, moral, social y emocional de cada jugador.
6. Para recordar a todos que una competencia deportiva es solo un juego - no es una cuestión de vida o muerte para un jugador, entrenador, escuela, oficial, fan o miembro de la comunidad.
7. Fomentar la comprensión de las reglas esenciales para jugar y enfatizar el valor de jugar de acuerdo a las reglas.
8. Mejorar la capacidad del individuo para trabajar dentro de un equipo.
9. Demostrar y apreciar los valores de trabajar en equipo.

La participación en deportes de preparatoria es un privilegio y no un derecho. Los atletas deben recordar que sus escuelas y sus entrenadores dedican una cantidad considerable de recursos para proporcionarles un programa atlético interescolar. Por esta razón, los atletas les deben a las escuelas, entrenadores y sus compañeros un gran compromiso tanto dentro como fuera del campo. La mala toma de decisiones y el mal comportamiento pueden llevar a la pérdida de privilegios deportivos. Los atletas deben abandonar su lugar en el equipo si no pueden permanecer comprometidos con su escuela, entrenadores, ellos mismos o con su equipo, tanto dentro como fuera del campo.

Programas de Primera Categoría

Estos programas se enfocan hacia el nivel competitivo requerido por la liga y las clasificaciones estatales. El entrenador deberá colocar en las canchas o en los campos el equipo más competitivo disponible. El Distrito Escolar reconoce que las victorias y las pérdidas son parte del juego; sin embargo, la expectativa de nuestros entrenadores es que nuestros equipos estén bien preparados y sean competitivos.

Programas de Segunda Categoría

Estos programas están enfocados hacia el desarrollo de habilidades para la vida y los fundamentos necesarios para la participación en el nivel de primera categoría. El entrenador de cualquier programa de segunda categoría debe poner énfasis sobre el desarrollo de las áreas que necesitan mejorar individualmente y en equipo. El entrenador será animado a jugar tantos atletas como sea posible. El Distrito Escolar Roaring Fork reconoce que una vez que se cumple con la calificación para el equipo en particular, el tiempo de práctica es la única garantía. Los entrenadores luego jugarán aquellos, que en su opinión, están listos para la participación actual interescolar.

ÁRBITROS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

El Distrito Escolar Roaring Fork aprecia el trabajo que realizan los árbitros en los programas atléticos.

Como árbitros, ustedes pueden esperar lo siguiente:

- Los espectadores serán informados que esperamos que su comportamiento durante las competiciones deportivas sea respetuosa con los árbitros y de acuerdo con las reglas de CHSAA.
- Los espectadores que violen esas expectativas, en la mayoría de los casos, recibirán una advertencia sobre su comportamiento y, si se producen incidentes adicionales, serán expulsados del juego. Una segunda expulsión resultará en la prohibición del espectador por el resto de la temporada.
- Las competencias que tienen un historial de rivalidad serán supervisados por personal escolar de ambas escuelas representadas para proporcionar apoyo adicional para el control de multitudes siempre que sea posible.
- Se proporcionará a los árbitros un lugar seguro antes, durante y después de los juegos con el apoyo de los funcionarios escolares hacia y desde el lugar según sea necesario. Siempre se les proveerá agua y peticiones adicionales serán honradas si es posible.
- Las escuelas supervisarán a los espectadores en los juegos y responderán a las inquietudes expresadas por los árbitros sobre el comportamiento o las condiciones de seguridad del espectador. El supervisor del juego se identificará con los entrenadores y árbitros y estará disponible durante el juego.
- Cuando sea posible, se proveerá una presencia policial en las competiciones deportivas.

Como árbitros de las escuelas podemos esperar que:

- Los árbitros solicitarán la asistencia del personal de la escuela cuando tengan inquietudes sobre el comportamiento del espectador.
- Los problemas o inquietudes que resulten de su arbitraje se dirigirán al Director de la escuela y / o al Director Deportivo dentro de los tres días posteriores a la ocurrencia. Si el problema no se resuelve, se contactará al Superintendente con respecto a la naturaleza del problema y las inquietudes sobre la resolución o la falta de la misma.
- Los árbitros accederán a la "cadena de mando" para resolver el problema antes de tomar acciones que impacten a los estudiantes atletas.
- Los árbitros trabajarán a través del Director Escolar y el Director Deportivo para abordar cualquier preocupación de los padres. Estas preocupaciones serán revisadas por la asociación.
- Los Directores Deportivos y el Superintendente pueden asistir a las reuniones de los funcionarios en cualquier momento.
- Los árbitros evitarán cualquier acción o expresión que pueda mostrar favoritismo a la forma en que se dirige el juego.

Para los padres y espectadores, consideramos nuestros campos deportivos, canchas y lugares de competencia como una extensión del aula. Por lo tanto, esperamos que el comportamiento en esas áreas refleje el mismo comportamiento que se esperaría en nuestras aulas. Esperamos que:

- Servirán como modelos de buena conducta deportiva a los estudiantes y otros adultos.
- Se dirigirán siempre de manera positiva frente los oficiales durante o después de un juego.
- Si tiene dudas sobre los oficiales, se comunicará directamente con el Director de su escuela o el Director Deportivo para solucionar este problema. Ellos se pondrán en contacto con los oficiales para compartir sus preocupaciones.
- Usted comprende que los funcionarios tienen la autoridad de expulsarlo de un juego sin necesidad de darle una advertencia previa.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD GENERAL

Para el propósito de este manual, un competidor se define como un atleta en un programa sancionado por CHSAA, o de cualquier deporte que compite dentro o fuera de la escuela. Esto incluiría todos los programas atléticos inter escolares.

Elegibilidad General

Para ser elegible de representar a una escuela preparatoria o secundaria en cualquier programa deportivo, un atleta:

1. Debe cumplir con todas las reglas de CHSAA, las de la Liga Western Slope y de las escuelas preparatorias del Distrito.
2. Debe cumplir con las normas de conducta y deportividad del Director Escolar y/o las del Director Deportivo.
3. Debe ser un estudiante de la escuela; que ha asistido no más de ocho (8) semestres consecutivos después del comienzo de la declaración de CHSAA en 9no grado.
4. Tiene que estar matriculado en mínimo de 6 cursos después del inicio de la declaración de CHSAA en 9no grado.

5. Además, durante el período de participación, el atleta de la escuela preparatoria no puede reprobado en dos clases. La elegibilidad se verifica semanalmente. Cualquier atleta que repruebe dos clases al final de la semana se le puede exigir que practique, pero no se le permitirá competir. Aunque la elegibilidad académica debe considerarse semana a semana, debe calcularse sobre una base acumulativa para el semestre (por ejemplo, si un estudiante aprueba todas las clases durante las primeras cuatro semanas del período de calificaciones, pero reprueba una clase durante la quinta semana, él / ella aún sería elegible para competir si su calificación para el total de cinco semanas fuera una calificación aprobatoria.)

Recuperación de Elegibilidad

Los atletas que reprueben dos (2) clases al final del semestre no serán elegibles para competir el próximo semestre. Los atletas no elegibles pueden recuperar la elegibilidad de la siguiente manera:

1. Con excepción de los estudiantes que estén cursando su primer semestre del noveno (9o) grado, el atleta que repruebe dos (2) clases o más en el semestre podrá recuperar su elegibilidad conforme a las fechas establecidas por la CHSAA. Dichas fechas son: el sexto jueves a partir del Día del Trabajador para el primer semestre; y el viernes inmediatamente anterior al 10 de marzo para el segundo semestre. Aquellos estudiantes que no estén participando en la actualidad, podrán recuperar sus derechos para participar conforme a las normas establecidas por la CHSAA para el restablecimiento de elegibilidad.
2. Debe completar el trabajo atrasado antes de que termine el semestre para el propósito de poder ser elegible. Al considerar elegibilidad, una calificación “condicional” o “incompleta” se considerará igual que haber reprobado.
3. Los cursos tomados después de que se cierre el segundo semestre, se pueden usar para reemplazar cualquier unidad de crédito que haya reprobado. Cursos equivalentes que se tomen, tienen que ser aceptados por la escuela para cumplir con los requisitos de graduación. Las unidades equivalentes deben ser terminadas el jueves antes del Día del Trabajador. Las unidades recuperadas por medio de otras clases tienen que ser de las mismas materias en las áreas escolares reprobadas, requeridas para la graduación.

Participación en el Programa Deportivo y Actividades por Estudiantes de Otro Distrito

En caso de que la ley estatal requiera que el Distrito Escolar reciba a estudiantes de otro distrito, cada estudiante sería elegible para participar en la escuela que ofrezca el programa que está más cerca de la escuela original.

Los estudiantes que asisten a Yampah, Bridges, o escuelas de casa serían elegibles a participar en el programa en su área de asistencia.

EDAD Y REQUISITOS DE ASISTENCIA

Requisitos de edad

Un atleta de preparatoria es elegible para participar en competencias interescolares si su cumpleaños número 19 cae antes de o el 1 de agosto. El(la) estudiante será declarado(a) como atleta de CHSAA cuando se haya convertido cronológicamente en un estudiante de 9no grado o 9 años después de haberse inscrito en

kinder. Los estudiantes transferidos a nuestro distrito mantendrán su estatus de su distrito anterior o serán establecidos de acuerdo al año en que fue matriculado en kinder.

EXCEPCIÓN: Un estudiante no graduado que exceda el límite de edad por no más de un año podría ser elegible para participar en todas o parte de las actividades deportivas del año escolar, bajo las siguientes condiciones:

1. El estudiante que tuvo un comienzo tardío o una interrupción de su progreso escolar a causa de una discapacidad seria. Para propósitos de esta excepción, se define discapacidad de la siguiente manera: Persona que a causa de una o más de una de las siguientes condiciones es incapaz de recibir beneficios razonables de educación ordinaria: enfermedad o incapacidad física de largo plazo, capacidad intelectual significativamente limitada, desorden emocional significativo, desorden comunicativo y/o perceptivo identificable o trastorno del lenguaje.
2. El Director de la escuela presentará una solicitud formal a nombre del estudiante para una excepción frente al Comisionado.
3. Después de revisar los documentos presentados, el Comisionado puede aprobar esta excepción. Bajo ninguna circunstancia se aprobará la participación en más de cuatro temporadas (3 para los estudiantes de preparatoria) en una actividad específica, si el estudiante solicita una excepción a la regla del semestre total o consecutiva.

En el Distrito Escolar Roaring Fork, un atleta es elegible para competir por ocho (8) semestres consecutivos. (Los casos que involucren circunstancias inusuales se deben presentar al Director Deportivo).

En el Distrito Escolar Roaring Fork, un atleta es elegible para competir en cuatro (4) temporadas de un deporte particular.

Requisitos de Asistencia Escolar

Se espera que todos asistan a la escuela de manera regular y con puntualidad.

Si un atleta falta a la escuela sin autorización, no podrá participar en la siguiente competencia deportiva fijada para esa semana.

Cuando los atletas están ausentes de la escuela por más de la mitad del día, o cualquiera de las clases de la tarde, no se les permitirá participar en los eventos de ese día. Se considerará como una excepción a esta regla el caso de una cita que no se pueda cambiar de fecha o una ausencia justificada que no sea una enfermedad. Si un atleta está ausente debido a una enfermedad, el patrocinador o el administrador de la escuela puede negar que el estudiante participe en el evento. La ausencia de un estudiante debido a una enfermedad DEBE ser comunicada a la escuela antes de las 9:00 a.m., y el estudiante debe estar en la escuela al comienzo de las clases de la tarde para participar en prácticas o competencias fijadas para ese día.

Requisitos de Asistencia a Prácticas

Todos los atletas deben asistir a las prácticas regulares del equipo.

El entrenador tiene que dar permiso antes de que un estudiante pueda faltar una práctica. El atleta es responsable de notificar al entrenador en persona o por teléfono, sus razones para estar ausente de la práctica, antes de la hora de dicha práctica.

Las ausencias sin justificación, serán asuntos arreglados con cada entrenador específico y pueden resultar en que el estudiante sea retirado de toda participación.

Si un atleta está lesionado y asiste a la escuela, se le pedirá que asista y observa todas las prácticas y debe estar en contacto continuo con el entrenador del equipo y / o el médico. Un atleta que ha sido atendido por un doctor debido a una lesión, tiene que proveer una autorización médica por escrito para volver a la práctica.

No se permitirá que un atleta cambie a otro deporte (e.j. de baloncesto a la lucha) después de dos semanas de la temporada de actividades, a menos que ambos entrenadores acepten el cambio. Los atletas deben participar en un deporte dentro de los primeros cinco (5) días de práctica del deporte a menos que el entrenador y el Director otorguen una excepción. A menos que esté justificado por la escuela, los atletas deben salir a practicar deporte al comienzo de la temporada. Hay un período de gracia de dos (2) días al comienzo de la temporada. El estudiante que comienza entre 3-5 días tarde, perderá su primera competición y por más de cinco (5) días tarde (si se le permite salir) el atleta se perderá los dos primeros partidos. Los estudiantes no podrán salir para un deporte, una vez que se hagan los cortes del equipo (si es aplicable).

Cuando un atleta es suspendido de un deporte, él/ella no podrá participar en ningún otro deporte durante esa temporada de deportes.

Participacion en Multiples Deportes Durante la Misma Temporada

Los atletas que quieren participar en dos deportes durante la misma temporada serán fuertemente desanimados.

1. Los atletas y sus padres se reunirán con el entrenador y con el Director Deportivo, antes de que comience la temporada.
2. Los atletas elegirán un deporte primario y un deporte secundario.
3. Un horario de prácticas (como se define por CHSAA) y de competiciones tiene que quedar acordado por todos los partidos.
4. Un atleta no dejará un deporte primario para competir en el deporte secundario. Si el atleta deja el deporte primario, él/ella no podrá practicar o competir en el deporte secundario hasta la conclusión de la temporada deportiva primaria.
5. El atleta pagará un costo de \$100 por ambos deportes.

REGLA GENERAL DE PREMIOS

La regla general de premios se aplica sólo a aquellos deportes patrocinados por CHSAA. Un atleta no puede aceptar ningún premio, excepto los presentados por su escuela, CHSAA o un grupo aprobado por su escuela o CHSAA. El premio no debe exceder \$50 en valor. No confunda esta regla con la regla de atletas principiantes, la cual se explica más abajo.

ATLETAS EN ESTADO PRINCIPIANTE

La regla para atletas principiantes se aplica para las actividades que son reconocidas por CHSAA, como parte de un programa atlético interescolar. Un miembro del equipo de baloncesto, por ejemplo, no puede aceptar un premio en dinero efectivo, si el deporte no está aprobado por CHSAA (e.j. boliche o rodeo). Los

estudiantes deben saber que al aceptar dinero mientras están en un deporte no aprobado, aún así no ponen en peligro su elegibilidad para competir al nivel de una escuela preparatoria, pero si para jugar con otros equipos o grupos gobernantes en estado principiante.

Para mantener el estado de principiante, los atletas de preparatoria no deben:

1. Competir con profesionales como miembro del mismo equipo o contra un equipo compuesto total o parcialmente por profesionales.¹
2. Aceptar dinero ni firmar un contrato profesional.
3. Competir bajo un nombre ficticio.
4. Aceptar un premio en una actividad no escolar y convertirlo en efectivo.

REGLA DE TRANSFERENCIA

Transferencia de Residencia

La regla de traslado de residencia aborda la elegibilidad atlética sólo en lo que se refiere al traslado. Las reglas relacionadas con la edad, el semestre, requisitos académicos, y otras reglas de CHSAA pueden resultar en que un estudiante residencialmente elegible se declare no elegible.

Un estudiante que va entrando a la preparatoria por primera vez, (al 9no grado en una escuela de 4 años o al 10 en un escuela de 3) será elegible para toda competición en programas deportivos interescolares.

Un estudiante que se cambia de una escuela a otra y el cambio se acompaña con un cambio de domicilio por el padre, madre, o guardián (un cambio familiar) a una nueva área de asistencia escolar, será elegible para toda competición interescolar.

Los estudiantes que no han participado en una competición o juego interescolar, o deporte especificado a cualquier nivel (Primera Categoría, Segunda Categoría, o primer año) durante el calendario de los 12 meses anteriores al cambio podrán ser elegibles en todos los niveles de ese deporte.

Un estudiante se puede cambiar de escuelas aunque el cambio no sea acompañado con cambio de residencia por los padres o guardianes siempre y cuando se matricule en la escuela nueva al principio del año escolar.²

EXCEPCIÓN: Un estudiante, independientemente de la participación pasada como se indica en el Número 4, que se traslada sin un cambio de domicilio por parte de los padres o tutores legales al comienzo del año escolar, pero después de convertirse en miembro del equipo en cualquier escuela preparatoria (se presenta a

¹NOTA: Jugar con o en contra de profesionales en golf o tenis está excluido de la sección número 1. En estos deportes la regla de principiante de la Asociación de Golf de los Estados Unidos y La Asociación de Tenis de los Estados Unidos estarán en efecto desde la fecha en que cierra la temporada del deporte, hasta la hora en que el individuo se reporte a practicar el próximo año.

² Para el propósito de esta norma, "el inicio del año escolar" se definirá como el período de tiempo previo a la inscripción y asistencia de un estudiante durante 15 días o su participación en un concurso o entrenamiento interescolar.

práctica formal y está activamente en disputa por un puesto en el equipo), no será elegible para la competencia del equipo universitario en ese deporte durante el resto de esa temporada deportiva.

Un estudiante que se transfiere en un momento que no sea el comienzo del año escolar no será elegible para la competencia del equipo de primera categoría por el resto de ese año escolar, excepto como se indica en los números 3 y 4, y está sujeto a las disposiciones del Estatuto 1800SA de CHSAA para el siguiente año escolar hasta por un año calendario después de la transferencia de la escuela.

Los estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos académicos al cierre del semestre pueden recuperar la elegibilidad académica el sexto jueves siguiente al Día del Trabajo para el primer semestre y el viernes inmediatamente anterior al 10 de marzo para el segundo semestre. Si un estudiante no cumple con los requisitos académicos en ese momento, él / ella no tendría el potencial de ser elegible hasta el comienzo del segundo semestre.

Elegibilidad Bajo el Nivel de Primera Categoría

A un estudiante declarado no elegible según la Sección 4 (A) y (B) puede recibir elegibilidad para el equipo suplente de primera categoría siguiendo la aprobación de una exención de residencia restringida por el Comisionado de la CHSAA. La aprobación debe estar firmada por el Director Escolar o Director Deportivo de la escuela anterior y de la nueva escuela.

Influencia Indevida - Estudiantes Reclutados – Seguir a un Entrenador – Motivado Atleticamente

Un estudiante que cambia de una escuela a otra debido a los esfuerzos de reclutamiento de los miembros del personal atlético de la escuela y / o representantes escolares de intereses deportivos (como se define en los estatutos) será declarado inelegible por un período de tiempo que será determinado por el Comisionado. Dicho período podrá exceder un año. Aquellos que se cambian por razones deportivas o para seguir a un entrenador determinado serán declarados inelegibles para un año entero en el nivel de selección en cualquier deporte en que participaron durante los doce meses antes de la transferencia.

CONSIDERACIÓN BASADA EN DIFICULTADES

Una dificultad es un acto, condición o evento imprevisible, inevitable e incorregible que causa la imposición de una carga severa y no relacionada con lo atlético, sobre el estudiante o su familia. Esto incluye el caso de niños huérfanos, hijos de traslados militares del extranjero, estudiantes de intercambio extranjero, niños que se encuentran bajo custodia del estado o de un tribunal, y niños de hogares rotos.

El Comisario, después de recibir la recomendación de la escuela, la liga, y la escuela anterior, puede otorgar elegibilidad para un cambio debido a una injusticia.

No se pueden otorgar consideraciones de exención si al hacerlo, la acción resultaría en que un estudiante que no era elegible para la escuela de envío se convierte elegible en la escuela de recepción. Las apelaciones por dificultades deben ser procesadas por el Director de la escuela nueva en la forma correcta de CHSAA y de acuerdo con las reglas específicas. La aprobación de la exención puede obtenerse de la liga con un voto documentado por medio de una llamada telefónica o un fax.

En el caso de que uno de los Directores niegue dicha aprobación, el Director tiene que ofrecer una declaración escrita indicando sus razones para la negación. El estudiante, por medio del Director de la escuela nueva, puede apelar al Comisario. Cada caso se revisará individualmente.

CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

Penalización/Expulsión del Jugador por Conducta Antideportiva

Cualquier jugador que haya sido descalificado de un partido o competición por cometer cualquier acto antideportivo será descalificado por el resto de ese partido o competición.

Adicionalmente, el jugador no será elegible para el próximo juego o competencia del mismo nivel (principiante, segunda categoría, primera categoría). Él/ella no puede participar en ninguna otra competencia en ningún nivel durante este tiempo. Si dicha expulsión ocurre en el juego o competencia final de la temporada, entonces el jugador no será elegible para el primer juego o competencia de la próxima temporada del deporte que el jugador elija jugar.

Cualquier jugador expulsado por segunda vez de un juego o competencia durante la misma temporada, no será elegible para jugar en los próximos dos juegos o competencias del mismo nivel. Él/ella no puede participar en ninguna otra competencia en ningún nivel durante este tiempo.

Cualquier jugador expulsado por tercera vez de un juego o competencia durante la misma temporada, será sujeto a una penalización que será determinada por el Comisario. Él/ella no podrá participar en ninguna otra competición de ningún nivel durante este tiempo.

Cualquier jugador que se retira del área de la banca cuando ocurre una pelea durante el juego o competencia, será expulsado por el resto del juego o competencia. La expulsión del jugador permanecerá hasta el juego o competencia siguiente.

Perturbar se considera como cualquier acción(es) o comentario(s) por los entrenadores, jugadores, o espectadores, con intención de provocar, causar coraje, avergonzar, poner en ridículo o de humillar a otros sean o no hechos vulgares o racistas. Los árbitros del juego tendrán que, en todo deporte, seguir las reglas presentadas por la Federación Nacional de cada deporte. Las penalizaciones bajo estas reglas, pueden incluir expulsión u otros castigos por obvias ofensas antideportivas. Perturbar, en todo deporte y/o actividad, es una ofensa antideportiva que puede resultar en expulsión del juego con castigos descritos en los reglamentos de expulsión estudiantil.

NOTA: CUALQUIER JUGADOR QUE SEA EXPULSADO DE UN JUEGO O COMPETENCIA POR UN HECHO ANTIDEPORTIVO NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECIBIR HONORES EN TODA LA CONFERENCIA.

EXPULSIÓN DEL ENTRENADOR

Un entrenador expulsado de un juego automáticamente será puesto en un periodo de evaluación según las políticas establecidas por el Comité Ejecutivo (para las medidas necesarias por parte de la administración de la escuela, consulte el reglamento de CHSAA 2420.11).

POLÍTICA SOBRE LAS PELEAS DENTRO DE UNA COMPETENCIA INTERESCOLAR

Pelear durante una competencia será considerado lo mismo que: una invitación a pelear; seguir de muy cerca a un jugador opuesto durante un desorden y perturbar o hacer gestos o sonidos; dar golpes o empujones con los puños caigan o no sobre la otra persona; luchar o dejarse caer sobre una persona fuera de una jugada legal durante una situación de juego.

La violación de esta regla resultará en suspensión automática por el resto de dicha competencia más la suspensión de la próxima competencia programada. La misma suspensión se aplica a cualquier miembro del equipo participante que se retira del área designada para dicho equipo durante la pelea.

Una segunda violación por el mismo atleta durante la misma temporada traerá una suspensión automática de ese programa por el resto de la temporada, más la suspensión de cualquiera y de todas las competencias de la misma temporada. Si la violación original ocurre durante la competencia final de la temporada, el atleta será suspendido de cualquier y toda competencia de torneos finales de la temporada tanto como el resto de las competencias. Si los torneos no son una consideración, el atleta será suspendido de la primer competencia de la próxima temporada en la cual él o ella elija participar.

ACTITUD, APARIENCIA, Y COMPORTAMIENTO DE LOS ATLETAS Y ESPECTADORES

El atletismo no es lo más importante que hace la escuela, pero es uno de los más visibles. Por lo tanto, los atletas deben recordar que la participación en deportes de la escuela preparatoria es un privilegio y no un derecho y que la comunidad, la escuela, los compañeros de equipo y los padres esperan que los estudiantes atletas se comporten de manera adecuada. Los atletas deben recordar que sus escuelas y sus entrenadores dedican una cantidad considerable de recursos para proporcionarles un programa deportivo interescolar. Por esta razón, los atletas les deben a ellos y a sus compañeros un gran compromiso tanto dentro como fuera del campo. La mala toma de decisiones y el mal comportamiento pueden llevar a la pérdida de privilegios atléticos.

En la Escuela:

1. Se espera que los atletas cumplan con las normas de comportamiento personal relacionados con el modelo de la misión de la escuela.
2. Los atletas son alentados a servir como un modelo positivo para sus compañeros

En las Practicas:

1. Se espera que los atletas en los programas deportivos aborden las prácticas como una oportunidad de crecimiento y acontecimiento personal.
2. Los atletas deben tomar las practicas con seriedad y no deben comportarse en una forma que interrumpa las prácticas.
3. Las muestras de temperamento deben controlarse. Un atleta que pierde su compostura puede causar problemas para el individuo y para el equipo.

En los Juegos/Competencias:

1. Los atletas, entrenadores y espectadores son representantes de nuestra escuela y comunidad y tienen la responsabilidad de comportarse de manera consistente como modelos positivos para otros.
2. El capitán del equipo es el único atleta autorizado para hablar con un árbitro. Todo los otros atletas tienen que permanecer callados y no mostrar emociones negativas hacia un árbitro.
3. Los atletas deben respetar la posición del entrenador y deben discutir solo estrategias, métodos, ideas, etc. del entrenador, a la hora apropiada (no inmediatamente después de la competencia) y en una manera apropiada.
4. Por medio de las reglas de CHSAA, las escuelas tienen la responsabilidad de retirar a los espectadores que no cumplen con las metas educacionales que las escuelas de la asociación han adoptado para las competencias de escuelas preparatorias.
5. Se espera que los padres y otros espectadores modelen un comportamiento ejemplar durante los juegos y competencias.
6. Se espera que los atletas y entrenadores se vistan apropiadamente en los días de juego y cuando viajen como parte de la escuela que representan, como se define las expectativas del Director Deportivo y del Director Escolar.

COMPETENCIAS Y PRÁCTICAS FUERA DE LA ESCUELA

Los jugadores certificados para participar como miembros de cualquier equipo deportivo de una escuela preparatoria, pueden competir en cualquier otro equipo, en cualquier actividad o evento no escolar, de ese deporte durante la temporada de ese deporte, siempre y cuando lleve un permiso expreso por escrito del Director Escolar o el Director Deportivo.

Se otorga permiso si:

1. la asistencia del estudiante a clase no se vea comprometida; y,
2. el estudiante tiene buenas calificaciones bajo la política aplicable a todos los estudiantes.

Como participante en cualquier deporte de la escuela preparatoria, un atleta no puede practicar con un equipo no escolar mientras sea miembro de su equipo escolar, SIN ANTES OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE SU DIRECTOR ESCOLAR O DIRECTOR DEPORTIVO.

Los miembros de un equipo de la escuela preparatoria pueden competir en equipos que no pertenecen a la escuela después de completar los campeonatos estatales finales en ese deporte.

Si a un atleta se le pide que participe en un juego o torneo no escolar, debe notificar a su entrenador. La participación de un atleta en una actividad no escolar puede perjudicar su elegibilidad tanto como la elegibilidad de todo el equipo. Ésto incluye juegos o torneos conducidos para el beneficio de caridad.

NOTA: Un estudiante se convierte en miembro de su equipo escolar cuando se reporta para práctica y intenta obtener una posición en el equipo; cuando se le entrega el equipo o vestuario necesario para una competición; o cuando se le ha certificado en otra escuela como elegible para jugar.

PRÁCTICA EN DOMINGO O EN VACACIONES DE INVIERNO

Ninguna práctica será permitida durante los domingos del año escolar, o durante el período del 24 de diciembre al 27 de diciembre y el 1 de enero. Las prácticas incluyen cualquier reunión de miembros del equipo. Se le aconseja a los atletas que no pongan en peligro la elegibilidad de su equipo para competir en el distrito y el estado practicando el domingo o durante las fechas de vacaciones de invierno. Cualquier práctica que se realice entre el 28 y el 31 se consideran como voluntarias.

Nota: Ningún miembro de la facultad o entrenador puede tener contacto con ningún atleta de su escuela entre el 24 y el 27 de diciembre ni el 1 de enero.

PARTICIPACIÓN DURANTE EL VERANO

Es la filosofía de CHSAA que el verano le pertenece al estudiante. Entrenadores que han cobrado el tiempo y la lealtad del estudiante durante el año escolar no deben forzar al estudiante a continuar entrenando durante sus vacaciones. Campamentos especializados en deportes están permitidos bajo la provisión anotada abajo; pero NINGÚN ESTUDIANTE DEBE SER OBLIGADO A PARTICIPAR EN NINGÚN CAMPAMENTO, ENTRENAMIENTO DE PESAS, O ACTIVIDAD COMPETITIVA, como condición para competir durante la temporada regular. Se espera que los estudiantes que asisten a campamentos o programas de entrenamiento de pesas deben adherirse a las políticas escolares y las expectativas atléticas que no se requieren durante el año escolar. Es una violación de estas reglas, que el entrenador le diga a un estudiante que tiene que presentarse en cualquier sesión (o que el entrenador dé a entender que el estudiante no participará el próximo año si no se presenta). Los atletas deben reportar dicha violación a su Director Escolar o Director Deportivo.

CAMPAMENTOS ESPECIALIZADOS EN DEPORTES

Un atleta no puede asistir a un campamento o clínica especializada en el que esté involucrado su entrenador o cualquier miembro de la facultad de su escuela durante el período del 24 al 27 de diciembre o el 1 de enero.

Violación de la regla que involucra campamentos especializados en deportes, puede resultar en la pérdida de elegibilidad para el estudiante y la descalificación de su equipo, de las finales del distrito o del estado.

Los entrenadores no obligarán la participación en un campamento especializado en deportes, como una condición para participar en el programa de deportes de la escuela preparatoria.

Se espera que los estudiantes que participan en campamentos o programas de entrenamiento con pesas cumplan con la política escolar y las expectativas deportivas que se requieren durante el año escolar regular.

ENCUENTROS

Un encuentro es la reunión de cualquier número de individuos o equipos de dos o más escuelas preparatorias en una sola fecha para participar en las condiciones enumeradas a continuación:

Una escuela en cada deporte aprobado se le permitirá dos fechas de encuentro.

Dos encuentros adicionales se permitirán para los luchadores que califican para la competencia estatal, la semana después del torneo del Distrito.

Los equipos que aún participan en competencias del Distrito, regionales, o estatales se les permitirá un encuentro adicional que podrá ocurrir entre el fin de la temporada regular y el comienzo de los campeonatos estatales.

Los encuentros sólo pueden tomar lugar entre el sexto día (sin incluir los domingos) después del comienzo de la práctica formal y la conclusión del campeonato final, en todos los deportes, excepto el fútbol. El fútbol no tendrá un encuentro hasta el día 10 después del inicio de la práctica formal.

Todos los atletas en prácticas interescolares deben haber completado cinco (5) días de práctica en el deporte que representan, excepto el fútbol que debe tener nueve (9) días de práctica. (Por favor lea la Regla de Práctica de Cinco Días a continuación).

EXCEPCIÓN: Los encuentros de golf, softbol y tenis se pueden conducir desde el inicio de la temporada competitiva hasta el campeonato estatal final.

No se puede llevar a cabo encuentros con equipos o individuos que no pertenecen a una escuela preparatoria.

Todos los atletas en encuentros interescolares tienen que ser elegibles de acuerdo con la "Elegibilidad General" de las reglas Administrativas y Generales, y deben estar elegibles en todas las otras maneras también.

No se mantendrá ningún sistema de puntuación siendo que la razón principal del encuentro es la instrucción. El encuentro no debe ser publicado ni se debe cobrar por entrar a ver. No se le pagará a ningún oficial.

REGLA DE PRÁCTICA DE CINCO DÍAS

Antes de competir en una competencia o encuentro interescolar, cada competidor debe tener un mínimo de cinco (5) días de prácticas supervisadas en un deporte (excluyendo el domingo). El fútbol debe tener nueve (9) días de prácticas supervisadas. Los días de práctica de doble sesión se cuentan como un día de práctica. La práctica tiene que ser con el resto del equipo – no un entrenador con un atleta trabajando juntos.

EXCEPCIÓN: Los atletas en juegos estatales finales completados cinco (5) días antes que comience la próxima temporada de competencia, están exonerados de este requisito.

EXAMEN FÍSICO / PERMISO DE LOS PADRES

Para que puedan participar en un programa atlético, cada atleta tiene que tener archivado con el Director Escolar o su designado, una declaración firmada por los padres del atleta (o guardián legal) y por un médico, enfermera practicante, o asistente de un médico quiropráctico que esté certificado para realizar exámenes físicos escolares declarando que el atleta ha pasado una examinación adecuada y que se completó dicha examinación durante el año pasado, y que puede participar en dicho deporte.

Si en cualquier momento durante la participación, un doctor retira a un atleta de esa participación por enfermedad, golpes o lesiones, el atleta tiene que presentar autorización escrita del doctor para poder participar de nuevo. NOTA: Tal vez sea suficiente, si al retirar al estudiante, el médico especifica la duración de la restricción del estudiante de la participación.

SEGURO MEDICO

Antes de participar, el atleta tiene que estar asegurado por medio de un seguro comprado en la escuela, o por medio de un seguro médico de una compañía privada o reconocer la renuncia a la cobertura. Antes de participar, el nombre y número de la póliza de seguro tienen que estar archivados con el Director Deportivo. Los padres / guardianes son los responsables de asegurar que sus hijos tengan seguro médico adecuado.

TARJETA DE EMERGENCIA

Una tarjeta conteniendo información de emergencia acerca de cada atleta, siempre TIENE que estar archivada. La tarjeta permanecerá en la posesión del entrenador principal, durante una competición y / o en la posesión de uno de los entrenadores durante las prácticas y juegos.

GUIA DE COBROS DEPORTIVOS

Las cuotas deportivas, de entrada, y actividades para reunir fondos son un recurso esencial de obtener fondos para nuestros programas deportivos, así que:

- Habrá un cobro de \$100.00 por deporte para los atletas en escuelas preparatorias y un máximo de \$400 por familia por año.
- Las pagos serán cobradas por cada escuela. Se cobrarán en línea o en la oficina de cada escuela, donde se entregará un recibo al atleta.
- El cobro al atleta se tiene que pagar o exonerar antes de que el atleta pueda participar en cualquier programa deportivo.
- Los estudiantes que tengan necesidades económicas pueden pedir que sean exonerados de pagar, por medio del Director Escolar o el Director Deportivo de su escuela. Para poder calificar para la exoneración, los estudiantes tienen que calificar para el programa de Alimentos a Precio Reducido o Gratuito. Los estudiantes que reciben alimentos a precio reducido, pagarán la mitad del cobro, los que reciben alimentos gratuitos, no pagarán nada del cobro.
- Después de la temporada inicial para entrar al equipo, el cobro no se podrá devolver. EXCEPCIÓN: Circunstancias extenuas pueden ser apeladas ante el Director Escolar, el Director Deportivo y el entrenador (comité de apelación).

EQUIPO

Cualquier atleta que no haya entregado su equipo o uniforme del deporte anterior, no podrá obtener equipo o uniforme para el siguiente deporte.

Los atletas no deben usar el uniforme (camisetas, pantalonera, etc.), excepto para las prácticas y juegos. No se deben usar en la escuela o fuera de la escuela, excepto en los días establecidos por el entrenador.

LASTIMADURAS

Toda lastimadura o lesión se tiene que reportar al entrenador sin importar que tan pequeña o menor parezca ser. El entrenador administrará primeros auxilios y/o hará los arreglos necesarios para atención médica de emergencia. El entrenador es responsable de comunicarse con los padres del estudiante cuando piense que la lastimadura o lesión requiera atención médica.

POLÍTICA DE VACACIONES

Las vacaciones durante una temporada de actividades deportivas son disruptivas para el equipo y por lo tanto desalentadas. Los padres / estudiantes que deseen hacerlo deberían reevaluar su compromiso con el program deportivo.

En el caso de que una ausencia debida a vacaciones sea inevitable, el estudiante debe:

1. Comunicarse con el entrenador antes de las vacaciones.
2. Practicar un día por cada día perdido antes de regresar las competencias.
3. Estar dispuesto a asumir las consecuencias relacionadas con su status en el equipo.

PROCEDIMIENTOS PARA "SELECCIONES" EN PROGRAMAS ATLÉTICOS

Nuestra filosofía general en el Distrito Escolar Roaring Fork es animar a todos los estudiantes a participar en actividades y tratar de proporcionar programas adecuados y entrenamiento para todos los estudiantes que quieran participar. En el evento de que la cantidad de estudiantes que intentan formar un equipo que supere el nivel de seguridad y comodidad del personal de capacitación y / o la cantidad de cupos disponibles para participar con la cantidad máxima de entrenadores empleados, se seguirá el siguiente procedimiento para establecer una prioridad para "selecciones."

El criterio incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

1. Conocimiento del deporte
2. Habilidades del juego
3. Actitud y deportividad

Al comienzo de cada temporada, los entrenadores desarrollarán criterios específicos para cada actividad, sujeto a la revisión y aprobación del Director Escolar y/o el Director Deportivo. Después de un mínimo de 4 y

un máximo de 10 días de práctica, el entrenador determinará una lista del equipo y la entregará Director Deportivo.

La orden de prioridad para ser "seleccionado" último lugar:

1. Estudiantes del último año (12) que intentan un lugar en el equipo pero no califican para el nivel de primera categoría donde serán utilizados regularmente durante la temporada. NOTA: Los estudiantes en su último grado (12), no podrán participar al nivel de segunda categoría, (con la excepción de que haga falta completar la lista del equipo para evitar cancelación de juegos.
2. Cualquier estudiante de cualquier nivel cuya actitud, ética de trabajo, ética de entrenamiento o comportamiento se considere potencialmente negativa para el equipo o para otros miembros individuales del equipo.
3. Una vez determinada la máxima cantidad de posiciones en los equipos de segunda y primera categoría aquellos estudiantes del grado 11 con habilidades más abajo que las habilidades de aquellos que se han anotado en la máxima cantidad de posiciones ocupadas en un equipo,.
4. Una vez determinada la máxima cantidad de posiciones en los equipos de segunda y primera categoría, aquellos estudiantes del grado 10 con habilidades más abajo que las habilidades de aquellos que se han anotado en la máxima cantidad de posiciones ocupadas en un equipo.
5. Después de repartir el equipo del grado 9 en el máximo número de "equipos secundarios", para permitir la mayor participación posible por todos los estudiantes, aquellos estudiantes del grado 9 con habilidades más bajas que aquellos anotados en la máxima cantidad de posiciones ocupadas en un equipo.

Si hay necesidad de hacer selecciones, el entrenador de ese equipo tiene la responsabilidad de discutir sus decisiones con cada atleta, dando apoyo sobre sus áreas fuertes, nivel de habilidades, y razones específicas por su decisión.

En todos los casos de selecciones realizadas antes del comienzo de la temporada regular, se realizará un reembolso completo de los gastos a la familia del estudiante. Cualquier reembolso de los gastos después del inicio de la temporada regular se hará a la discreción del Director Deportivo.

Los individuos que quieran hacer el intento de lograr una posición en el equipo, después de la fecha original del comienzo de la temporada, no se les garantiza la oportunidad de hacerlo. La decisión final se hará por parte del Director Escolar y el Director Deportivo.

OBSERVAR SESIONES DE PRÁCTICAS

Es la política del Distrito Escolar Roaring Fork, que los padres / guardianes³ sean bienvenidos a observar durante las prácticas. La observación de las prácticas se desalienta hasta que se lleven a cabo los recortes (donde sea aplicable).

Un equipo que logra éxitos, en gran parte es el resultado de una relación entre el entrenador, los atletas y los padres/guardianes del atleta. Se reconoce que existe la necesidad de que los padres sean parte del programa, y es importante definir una manera de cumplir con las necesidades de ambos, los padres y el equipo en una

³ NOTA: Para prevenir la búsqueda de talento, los individuos que quieran observar estarán limitados a padres/guardianes, a menos que sean aprobados por el jefe de los entrenadores.

manera que beneficie mutuamente. El tiempo de práctica es limitado y muy valioso. Con los esfuerzos concentrados y atención, un equipo puede lograr mucho.

Los programas deportivos son una extensión del aula, así que los observadores deben interrumpir lo menos posible. Por la razón de que cualquier interrupción en la rutina se convierte en una distracción, el entrenador designará una área en la cual piense que se pueda interrumpir lo menos posible. Los observadores tendrán que permanecer en dicha área. No se permitirá ninguna interacción ni interrupción de los atletas y/o el entrenador sobre una preocupación, tiene que hacerlo por medio de una llamada telefónica o por medio de una cita para una junta en un lugar mutuamente conveniente para ambos, el padre y el entrenador.

COMUNICACIÓN ENTRE PADRES - ENTRENADOR

Los padres y los entrenadores son dos de los modelos más importantes en las vidas de los estudiantes y la comunicación clara entre estos individuos es crítica. Las guías anotadas abajo, están con la intención de clarificar las expectativas escolares para esta relación.

Comunicación que los padres esperan de los entrenadores:

- La filosofía del entrenador.
- Las expectativas que el entrenador tiene para el alumno y el equipo.
- Lugar y horario de todas las prácticas y juegos.
- Requisitos del equipo: e.j. prácticas, equipo especial, entrenamientos fuera de la temporada
- Procedimientos que se deben seguir en caso de que un estudiante se lastime durante su participación.
- Acción disciplinaria que pueda resultar en la negación a un estudiante del derecho de participar.

Comunicación que los entrenadores esperan de los padres:

- Preocupación sobre las decisiones, filosofía, y/o expectativas del entrenador.
- Notificación acerca de cualquier enfermedad, lastimadura, o falta de práctica.

Preocupaciones apropiadas para discutir con los entrenadores:

- Trato al estudiante, emocional y físico.
- Modos de ayudar al estudiante mejorar.
- Preocupaciones sobre el comportamiento del estudiante.

Puede ser muy difícil para un padre/guardián aceptar que su estudiante no jugará tanto como el padre/guardián esperaba. Los entrenadores entienden esta preocupación. Ellos toman la decisión basada sobre lo que ellos piensan sea lo mejor para todos los estudiantes involucrados. La cantidad del tiempo de participación es a discreción del entrenador. Como puede ver en la lista de arriba, ciertas cosas se pueden y se deben discutir con el entrenador. Otras cosas como las que están anotadas abajo, se tienen que dejar a discreción del entrenador.

Asuntos no apropiados para discutir con el entrenador:

- Tiempo de juego.
- Otro atleta estudiantil - con aspecto a su participación o habilidad.
- La estrategia del equipo.
- La llamada de una jugada.

- Decisiones sobre empleados escolares – Decisiones sobre los empleados escolares y la tarea de emplear o retener a los entrenadores es una decisión hecha por el Director Deportivo y el administrador. Mientras que el punto de vista de los padres respecto a la habilidad y conducta de los entrenadores podría ser distinta a la opinión de los responsables de evaluar y emplear, la decisión final está en las manos de la facultad escolar y ultimadamente de la Junta Educativa.

COMUNICACIÓN Y CONFLICTO

Es inevitable, debido a la naturaleza de los programas deportivos de las escuelas preparatorias, que los estudiantes atletas o sus padres y entrenadores vayan a tener desacuerdos. El Distrito anima los padres a resolver conflictos de manera respetuosa. La meta de nuestro Distrito sería resolver todos y cada uno de los conflictos a nivel de su establecimiento escolar; por lo tanto, el siguiente plan de resolución de conflictos debe seguirse en secuencia. Por favor, no intente enfrentar al entrenador inmediatamente antes, durante o después de una competencia. Pueden ser tiempos emocionales tanto para los padres como para los entrenadores. Encuentros de esta naturaleza no promueven la resolución de conflictos.

Es importante que los problemas y las preocupaciones sean reconocidas lo más pronto posible.

A veces es difícil comunicarse con el entrenador, aún así, cada establecimiento tiene un Director Deportivo disponible cuando el entrenador no lo está. Alentamos a los atletas-estudiantiles a que se comuniquen con el entrenador apropiado o con el Director Deportivo inmediatamente cuando surja un problema. Si no quedan satisfechos en el nivel de su establecimiento escolar, el Director Escolar o el Director Deportivo trabajará con los padres para presentar su caso al Superintendente.

La siguiente orden es preferida cuando hay algún conflicto:

1. Atleta-estudiantil y entrenador/jefe de entrenadores.
2. Atleta-estudiantil y Director Deportivo.
3. Atleta-estudiantil, padres, entrenador, Director Deportivo.
4. Atleta-estudiantil, padres, Director Deportivo.
5. Entrenadores y Director Deportivo.
6. Atleta-estudiantil, padres, Director Escolar, Director Deportivo, entrenador.
7. Atleta-estudiantil, padres, Director Escolar, Director Deportivo, entrenador, Superintendente

CÓDIGO DE CONDUCTA DE UN ATLETA

La participación en el atletismo como parte del programa educativo de una escuela es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes que deseen participar deben cumplir con todos los requisitos de las normas de comportamiento personal y rendimiento académico del Distrito Escolar, incluidos los requisitos descritos en la políticas (consulte las políticas en la sección J, que incluyen, entre otras, JIC, JICDA, JICH y JJJ). Sin embargo, a veces los atletas son sometidos a un estándar de conducta más alto. En este sentido, la Asociación de Atletismo de las Escuelas Preparatorias de Colorado (CHSAA) y sus escuelas miembros pueden ejercer la máxima discreción permitida por la ley para mantener las expectativas académicas y de comportamiento. Los atletas en actividades extracurriculares deben respetar los ideales escolar en las áreas de ciudadanía, conducta y deportividad. Por lo tanto, cualquier atleta individual o equipo que participe en una competencia está sujeto a los siguientes requisitos del código de conducta.

El Distrito endorsa y apoya la selección de vida saludable que no incluye el uso de productos de tabaco, drogas ilegales, consumo de alcohol por menores de edad e ilegal u otra conducta ilegal (consulte, e.j., las políticas JICH, ADC, JIC, JICDA, JK). Las Escuelas Roaring Fork fomenta una vida saludable a través de la instrucción del plan de estudios de salud del Distrito (vea la política IGAE e IHAMA), a través de la política (consulte, e.j., ADF), y al modelar una vida saludable a través de nuestros programas atléticos.

El Distrito alienta a los entrenadores a que discutan y fomenten regularmente estas opciones de estilo de vida saludable para el beneficio de nuestros estudiantes. Adicionalmente, se deben proporcionar oportunidades para la discusión y aclaración de la política actual del Distrito con respecto a estos temas. Al mínimo, estas discusiones tendrán lugar al comienzo de cada temporada.

Estas políticas se aplicarán desde la fecha de la primera práctica hasta el final de esa temporada el año siguiente, excluyendo los veranos, con la excepción de los campamentos de verano supervisados por el entrenador. Los manuales serán discutidos en la primera junta de la organización y los contratos se firmarán antes de la primera práctica.

Los entrenadores individuales pueden instituir un código de conducta que excedan los requisitos de la política a través de un acuerdo escrito entre el atleta, el padre y el Director Deportivo.

Comportamiento Esperado de los Atletas

1. Los atletas-estudiantes son representantes importantes de nuestras escuelas y comunidad y tienen la responsabilidad de comportarse de una manera constante en su papel como modelos positivos para otros. Los estudiantes que tengan violaciones con la ley, aparte de infracciones de tránsito, que resultan en una participación confirmada en actividades de delitos menores o felonías, serán sujetos a las políticas de drogas y alcohol establecidas por el código de conducta de las Escuelas Roaring Fork (consulte, e.j., JICH, ADC, JIC, JICDA, JK).
2. Durante la temporada en que los atletas suspendidos por problemas de conducta o asistencia no podrán asistir o participar a ninguna competencia durante la duración de la expulsión (según la política JKD) y perderán la elegibilidad de participar en la siguiente competencia después de que se cumpla la suspensión, y dentro de una semana de la suspensión. El Director Escolar o Director Deportivo también pueden suspender la elegibilidad por violaciones de las normas de ciudadanía de CHSAA.
3. Todos los atletas que viajan en un autobús o camioneta a un evento deportivo deben regresar a casa con el equipo. Un atleta puede ser entregado a sus padres o tutores legales al firmar una declaración de entrega proporcionada por el entrenador. Los atletas no pueden ser entregados a nadie más que a sus padres aunque se entregue una nota de permiso.

Políticas acerca del uso de drogas y alcohol

El uso de productos de tabaco, bebidas alcohólicas o drogas ilegales (e.j., cerveza, licor, marihuana, cigarrillos, cigarros, pipas, cigarrillos electrónicos, plumas de vapor, etc.) son estrictamente prohibidos. Además de las reglas descritas en las políticas del Distrito con respecto al tabaco, el alcohol y / o las drogas ilegales (consulte e.j., JICH, ADC, JIC, JICDA, JK), los atletas tienen estándares de comportamiento adicionales que se espera que respeten, incluso que tomen la iniciativa de alejarse de situaciones potencialmente peligrosas. Por lo tanto, los estudiantes necesitan encontrar maneras de salir de estas situaciones. Los atletas involucrados en situaciones en las cuales las drogas o el alcohol están presentes deben retirarse inmediatamente, o se encontraran en violación de este contrato. Se espera que los atletas que se encuentren en una situación en la que no puedan irse de manera segura deban comunicarse con sus padres, autoridades o la policía de

inmediatamente. Aunque el Distrito entiende que los estudiantes se sienten obligados a brindar ayuda a otras personas que han participado en el consumo de sustancias ilegales, existe la posibilidad de que servir como conductor designado pueda dar lugar a una consecuencia involuntaria de peligro o responsabilidad para los estudiantes. En todo momento, el Distrito alienta a los estudiantes a que confíen cuando necesitan ayuda.

Para los Atletas: Se permite a los estudiantes que se reporten a sí mismos (durante los periodos fuera de temporada) si violaron esta política. Esto dará lugar a un resultado "sin consecuencias". Esta oportunidad existe solo una vez en un período de cuatro (4) años de elegibilidad de CHSAA. Los estudiantes que utilizan esta oportunidad deben reportar este incidente al Director Deportivo y / o Sub Director a la primera oportunidad que tengan durante el siguiente día escolar. El oficial escolar se pondrá en contacto con el padre / guardián para informarles de esta oportunidad que ha sido utilizada.

** Las violaciones se acumulan a lo largo de la carrera de un estudiante en la escuela preparatoria. Las violaciones no se limpian al principio de cada año.

La **primera violación** de esta política resultará en pérdida de elegibilidad del 30% de las competencias permitidas durante la temporada. Los estudiantes pueden ser requeridos a continuar las prácticas con el equipo durante este tiempo. Si no pueden cumplir su suspensión completa durante la temporada, terminarán de cumplir la suspensión en el próximo deporte en el que participen. Los estudiantes que violen esta política durante la temporada no son elegibles para recibir una letra deportiva ni estarán elegibles para los premios de posttemporada, a menos que se completen las siguientes acciones dentro de la misma temporada (esto solo se aplica a la primera violación):

- El participante escribirá una carta de disculpa que explique qué significa violar el código de conducta atlética y cómo fue que la violaron. La carta se leerá al equipo y a los entrenadores antes de la reincorporación.
- El participante servirá seis (6) horas de servicio escolar con el Director Deportivo antes de la reincorporación.
- Durante este tiempo de consecuencias, los participantes pueden asistir a las prácticas y reuniones y asistir a todos los juegos en casa durante la suspensión. Los participantes no podrán usar el uniforme o sentarse en el banco del equipo durante los juegos.
- Cada actividad puede tener requisitos adicionales establecidos por el entrenador / asesor.

NOTA: Con la siguiente opción, esta política permite a los estudiantes ser proactivos en sus consecuencias.

Un atleta bajo la primera violación puede ejercer la siguiente opción:

Si, después de la primera violación, el atleta decide disminuir el número de juegos perdidos, puede completar una clase aprobada y pagada por el padre o guardián sobre la prevención del uso alcohol. La pérdida de elegibilidad para actividades extracurriculares será el 10% de los juegos permitidos.

Los participantes serán requeridos a completar lo siguiente:

- El participante escribirá una carta de disculpa que explique qué significa violar el código de conducta atlética y cómo fue que la violaron. La carta se leerá al equipo y a los entrenadores antes de la reincorporación.

- El participante servirá seis (6) horas de servicio escolar con el Director Deportivo antes de la reincorporación.
- Durante este tiempo de consecuencias, los participantes pueden asistir a las prácticas y reuniones y asistir a todos los juegos en casa durante la suspensión. Los participantes no podrán usar el uniforme o sentarse en el banco del equipo durante los juegos.
- Cada actividad puede tener requisitos adicionales establecidos por el entrenador / asesor.

Una **segunda violación** resultará en la terminación de la elegibilidad atlética por el resto de la temporada actual y la próxima temporada sin importar el deporte, lo cual puede incluir el año siguiente. Los estudiantes también perderán el 30% de los juegos de cualquier otra temporada deportiva en la que participen por un año calendario a partir de la fecha de la infracción.

Otra opción para un atleta con una segunda violación es escoger una evaluación sobre las drogas y alcohol, pagada por el padre o guardián. Un atleta que escoja esta opción tendrá las siguientes consecuencias: 30% de su temporada actual o si no participa actualmente en un deporte; serán suspendidos por el 30% de sus juegos permitidos en el próximo deporte interescolar en el que participan. Si no pueden cumplir su suspensión atlética completa durante la temporada, terminarán de cumplir la suspensión atlética en el próximo deporte en el que participen.

- El participante escribirá una carta de disculpa que explique qué significa violar el código de conducta atlética y cómo fue que la violaron. La carta se leerá al equipo, al personal escolar y a la administración antes de la reincorporación.
- El participante servirá 12 horas de servicio escolar con el Director Deportivo antes de la reincorporación.
- Durante este tiempo de consecuencia, los participantes NO PUEDEN asistir a las prácticas ni reuniones y solo pueden asistir a los juegos durante la suspensión como espectadores.
- Cada actividad puede tener requisitos adicionales establecidos por el entrenador / asesor.

Los estudiantes con más de una infracción durante la temporada no son elegibles para recibir sus letras deportivas ni serán elegibles para los premios de posttemporada.

Una tercera violación resultará en la terminación de la elegibilidad de participación por el resto de la temporada actual y por las tres temporadas deportivas que siguen.⁴

Another option for an athlete with a third violation is to complete the following steps for reinstatement.

1. Presentar un plan escrito para asesoramiento y evaluación.
2. Recibir la aprobación del plan antes de la implementación por la administración de la escuela.
3. Someterse a una prueba de drogas o alcohol (semanalmente durante 6 semanas, cuyos resultados deben mostrar una disminución en los niveles informados originalmente), según corresponda, antes de la reincorporación.
4. Los estudiantes / padres pagarán todos los gastos de tratamiento y servicios de prueba.
5. Proporcionar documentación de asistencia a las citas con el médico, resultados de exámenes, asesoramiento, sesiones y otra información pertinente.
6. Este plan debe estar en práctica, las citas iniciales y las sesiones deben ser atendidas antes de la reincorporación. Si el estudiante no completa el plan, la suspensión se puede llevar a la siguiente temporada deportiva.
7. No se considerarán reincorporaciones durante un torneo, una competencia regional o estatal.

⁴La temporada deportiva se define como: otoño, invierno, primavera

8. La reincorporación es una opción solo para la suspensión obligatoria y se puede solicitar por una sola vez durante la permanencia de un estudiante en la escuela preparatoria.
9. Cuando el tabaco está involucrado, el plan del estudiante incluirá un profesional de salud para ayudar a controlar la ruptura de este hábito.

Un atleta que elija esta opción tendrá las siguientes consecuencias: se suspenderá el 50% de su temporada actual. Si no participa actualmente en un deporte, será suspendido por el 50% de sus concursos permitidos en el próximo deporte interescolar en el que participe. Si no pueden cumplir su suspensión completa durante la temporada, terminarán de cumplir la suspensión en el próximo deporte en el que participen.

Concursos perdidos debido a infracciones del Código de Conducta Atletica

DEPORTE	CONCURSOS PERMITIDOS	50% SUSPENSIÓN	30% SUSPENSIÓN	10% SUSPENSIÓN
Béisbol	23	9 concursos	6 concursos	2 concursos
Baloncesto	19-23	9/11 concursos	6/7 concursos	2/3 concursos
Campo Traviesa	11	5 concursos	3 concursos	1 concursos
Football	10	5 concursos	3 concursos	1 concursos
Golf	11	5 concursos	3 concursos	1 concursos
Hockey	19	9 concursos	6 concursos	2 concursos
Lacrosse	15	7 concursos	5 concursos	2 concursos
Fútbol	15	6 concursos	5 concursos	2 concursos
Sofbol	19	9 concursos	6 concursos	2 concursos
Spirit	Decisión a nivel de la administración basada en horarios - normalmente el 30% de temporada			
Natacion	11	5 concursos	3 concursos	1 concursos
Tenis	10+2 torneos 11+1 torneo	6 concursos 6 concursos	3 partidos 3 partidos	1 partido 1
Carreras en Pista	11	5 concursos	3 concursos	1 concursos
Voleibol	19/23	9/11 concursos	6/7 concursos	2/3 concursos

Lucha	28 puntos	14 puntos	9 puntos	3 puntos
-------	-----------	-----------	----------	----------

Distrito Escolar Roaring Fork - Intimidación y Acoso

Para apoyar las políticas de las Escuelas Roaring Fork (incluyendo JICDE, JICDD, JICDA y JIC), se espera que los atletas estén de acuerdo con el siguiente comportamiento que promueve el bienestar físico, mental, moral, social y emocional de todos los estudiantes:

- Los vestuarios / salas de pesas estarán libres de cualquier forma de acoso escolar, hostigamiento o novatadas, incluidos los comportamientos que los estudiantes pueden ver como "burlas" consensuales. La misma expectativa se llevará a cabo durante las competencias deportivas. Cualquier comportamiento visto como perjudicial para el bienestar de los estudiantes no será tolerado.
- Los vestuarios / salas de pesas serán supervisados y se considerarán como entornos estructurados donde los estudiantes deben conducirse de manera apropiada.
- Las cámaras, incluidas las que se encuentran en un teléfono celular, no se pueden usar en los vestuarios / salas de pesas.
- Los autobuses que transportan a los estudiantes a actividades o competencias deportivas serán supervisados por el entrenador jefe y otros entrenadores asistentes según sea necesario con los entrenadores ubicados a lo largo del autobús para garantizar una supervisión efectiva. Se espera que los atletas se adhieran a las mismas pautas en el autobús que se espera antes, durante y después de las competencias atléticas o las situaciones de entrenamiento, y que están codificadas en la política (por ejemplo, JICDE) para todos los estudiantes. Esto incluye campamentos realizados durante todo el año escolar o durante el verano.
- Los estudiantes que violen el código de conducta atlética y el código de conducta del Distrito JICDA pueden estar sujetos a la suspensión de juego, concurso y / o suspensión escolar, incluida la expulsión o acción legal. Es crítico para el bienestar de todos los atletas que los estudiantes informen a un adulto si están siendo sometidos a algún comportamiento que viole estas expectativas. Los estudiantes que observan infracciones pero no toman las medidas apropiadas también pueden estar sujetos a las medidas disciplinarias enumeradas anteriormente.
- Se espera que los padres informen a la escuela si tienen alguna preocupación acerca de un comportamiento que ellos piensen sea dañino para de los estudiantes.
- Se espera que los estudiantes que participan en actividades se adhieran a las políticas y procedimientos relacionados con la intimidación, las burlas, el acoso o las novatadas que se enumeran en la página 4 de este manual y en la política del distrito (consulte especialmente la sección J). En ocasiones, puede haber incidentes no cubiertos en el manual y se dejará a la discreción del Director y / o del Director Deportivo en cuanto al manejo de estos incidentes.

Seccion 3: Manual de Actividades Extracurricular

FILOSOFÍA DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK

Es la filosofía de este Distrito escolar que todos los programas de actividades extracurriculares sean una extensión del aula y que el aprendizaje sea el "primer" objetivo para cada programa.

DECLARACIONES DE CREENCIAS DEL DISTRITO ESCOLAR ROARING FORK

Nosotros creemos que....

- Los programas de actividades extracurriculares fomentan entrenamiento de liderazgo, salud física y mental, disciplina propia y responsabilidad.
- Los programas de actividades extracurriculares ofrecen una alternativa positiva a las actividades relacionadas con las drogas y el alcohol.
- Los programas de actividades extracurriculares tienen un efecto positivo sobre el clima general de la escuela.
- Los programas de actividades extracurriculares son responsables de una cantidad significativa de estudiantes que se gradúan de la escuela preparatoria.
- Toda participación debe ser voluntaria.
- Existe valor en fomentar competición saludable entre individuos y equipos.
- Los programas de actividades extracurriculares proporcionan un buen balance entre esfuerzos individuales y la cooperación del equipo.
- Los programas de actividades extracurriculares son una parte integral e importante de la escuela en su totalidad.
- Los programas de actividades extracurriculares deben proveer oportunidades iguales e imparciales tanto a hombres como a mujeres.

METAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El Distrito Escolar Roaring Fork apoya el concepto de que una amplia variedad de actividades extracurriculares deben estar disponibles para todos los estudiantes. Aun así, la participación en las actividades es un privilegio y no un derecho. Las actividades extracurriculares se conducirán de acuerdo con las siguientes guías:

1. Poner énfasis sobre la conducta ética.
2. Para mostrar cortesía y establecer buenas relaciones con los equipos visitantes y los jueces.
3. Respetar la integridad y la decisión tomada de los jueces de competencia y también por los derechos de los demás.
4. Desarrollar liderazgo y buenas decisiones por parte de los participantes.
5. Reconocer que el propósito de las actividades extracurriculares es fomentar el bienestar mental, moral, social y emocional de los participantes individuales.
6. Mejorar la capacidad del individuo, para trabajar en el marco de un equipo.
7. Demostrar y apreciar los valores de trabajar como equipo.

Los participantes deben recordar que sus escuelas y sus patrocinadores dedican una cantidad considerable de recursos para proporcionarles un programa de actividades extracurriculares. Por esta razón, los participantes les deben a ellos y a sus compañeros una gran lealtad. Los participantes deben renunciar a su lugar en el equipo / actividad si no pueden ser leales a su escuela, patrocinadores, ellos mismos y a su equipo / actividad.

REGLAS DEL ESTADO Y DEL DISTRITO

Las reglas de la Asociación de Actividades de la Escuela Preparatorias de Colorado (CHSAA,) tienen el mayor interés de los estudiantes en mente. Estas reglas se publican en el manual de CHSAA y las reglas seleccionadas se resumen aquí.

El Distrito Escolar Roaring Fork ha establecido reglas que no pueden sobrepasar las de CHSAA, las de la Liga Western Slope o las de la Liga P.E.G. Las reglas del Distrito Escolar gobiernan el comportamiento y los problemas internos, como la asistencia a concursos, el uso de drogas y / o alcohol y la conducta antideportiva.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD GENERAL

Reglas de Elegibilidad

Para el propósito de este manual, un competidor se define como un participante en cualquier clase, club o organización que participe en una competencia fuera de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a, todos los grupos de banda, coros, escuadrones de espíritus, consejo estudiantil, equipo de discurso, clubs vocacionales, competencias de conocimiento, simulacros de juicios y todas las competencias académicas de la escuela preparatoria.

Para ser elegible y poder representar a una escuela preparatoria o secundaria en cualquier actividad extracurricular, un participante:

- A. Debe cumplir con todas las reglas de CHSAA, las de la Liga Western Slope y las de las escuelas preparatorias del Distrito.
- B. Debe cumplir con las normas de conducta del Director Escolar o el designado y el sentido de jugar limpio.
- C. Debe ser un estudiante de una escuela; y haber asistido a no más de ocho (8) semestres consecutivos después del inicio de la declaración del grado 9º de CHSAA.
- D. Debe estar inscrito en mínimo de 6 cursos después del inicio del estatus de declaración del grado 9º de CHSAA.
- E. Además, durante el período de participación, si el participante reprueba dos clases o más perderá su derecho a participación. Dicha elegibilidad se verifica semanalmente. A cualquier participante que repruebe dos clases al final de la semana se le puede pedir que practique, pero no se le permitirá competir. Aunque la elegibilidad académica debe considerarse semana a semana, debe calcularse sobre una base acumulativa por semestre (por ejemplo, si un estudiante aprueba todas las clases durante las cuatro semanas del período de calificaciones, pero reprueba una clase en la quinta semana, él / ella aún sería elegible para competir si obtiene una calificación final que le permite aprobar el semestre.

Recuperación de Elegibilidad

Los participantes que reprueben dos (2) clases al final de un semestre no serán elegibles para competir el próximo semestre. Los participantes no elegibles pueden recuperar la elegibilidad de la siguiente manera:

- A. Excepto en el primer semestre del noveno grado (9º), un participante que repruebe dos (2) clases durante un semestre puede recuperar la elegibilidad de acuerdo con las fechas de elegibilidad de CHSAA. Estas fechas son el sexto (6º) jueves siguiente al Día del Trabajo para el primer semestre, y el viernes inmediatamente anterior al 10 de marzo para el segundo semestre. Los estudiantes, que no están participando actualmente, pueden recuperar la elegibilidad de acuerdo con las regulaciones de CHSAA con respecto al restablecimiento de la elegibilidad.
- B. Debe completar su trabajo atrasado antes de que cierre el semestre para el propósito de poder ser elegible. Al considerar elegibilidad, una calificación “condicional” o “incompleto” se considera igual que haber reprobado.
- C. Cursos tomados después de que cierre el segundo semestre pueden ser usados para reemplazar cualquier unidad de créditos reprobados. Cursos equivalentes que se tomen tienen que ser aceptados por la escuela para crédito hacia la graduación. El crédito equivalente se tiene que completar para el jueves antes de el Día del Trabajo. Los créditos recuperados tienen que ser de la mismas materias en las áreas reprobadas requeridas para la graduación

Requisitos de Asistencia Escolar

Se espera que todos los participantes demuestren asistencia regular y puntual a la escuela.

Si un participante tiene una ausencia no autorizada por la escuela, no se le permitirá participar en la próxima competencia programada de esa semana.

Cuando los participantes están ausentes de la escuela por más del medio día o de cualquier clase de la tarde, no se les permitirá participar en los eventos de ese día. La excepción a esto será una cita que no se puede programar en otro momento o una ausencia disculpada por una razón aparte de una enfermedad. Si un participante está ausente debido a una enfermedad, el patrocinador o el administrador de la escuela puede rechazar que el estudiante participe en el evento. Un estudiante ausente por una enfermedad DEBE informar a la escuela antes de las 9:00 a.m. y tiene que estar en la escuela al comienzo de las clases de la tarde para participar en la competencia y las prácticas ese día.

Los participantes-estudiantiles que pierden 5 horas de crédito de cualquier clase de combinación perderán su elegibilidad. La pérdida de cinco (5) créditos se calificará como una “F” y el participante será inelegible pero tendrá la opción de recuperar sus créditos por medio del programa de escuela de verano o de esperar la fecha de restablecimiento de la CHSAA, para recuperar crédito, si en ese instante está aprobando todas sus clases.

Requisitos de Asistencia a Prácticas

Todos los participantes tienen que asistir regularmente a sus prácticas.

El patrocinador debe dar permiso antes de que un estudiante pueda faltar una práctica. El participante es responsable de notificar al patrocinador, en persona o por teléfono, sobre sus razones para estar ausente de tal práctica, antes de la hora de dicha práctica.

Ausencias injustificadas de la práctica serán asuntos arreglados con cada patrocinador específico y pueden resultar en que el estudiante sea despedido de la participación.

REGLA GENERAL SOBRE LOS PREMIOS

La regla general sobre los premios se aplica sólo a las actividades no atléticas patrocinadas por CHSAA.

Un participante no puede aceptar ningún premio, excepto los que son presentados por su escuela, CHSAA o un grupo aprobado por su escuela. El premio no podrá exceder de \$50 en valor.

ACTITUD, APARIENCIA Y COMPORTAMIENTO DE PARTICIPANTES Y ESPECTADORES

En la Escuela:

- Se espera que los participantes cumplan con las normas de comportamiento personal relacionadas con el modelo de misión de la escuela.
- Los participantes son alentados a servir como un modelo positivo para sus compañeros.

En las Practicas:

- Se espera que los participantes en los programas de actividades extracurriculares tomen las prácticas como una oportunidad para el crecimiento y acontecimiento personal.
- Los participantes deben tomar en serio las sesiones de práctica y no deben comportarse de una manera que interrumpa la sesión de práctica.
- Las muestras de temperamento deben ser controladas. Un participante que pierde la compostura puede causar problemas para el individuo y para el equipo.

En los Eventos/Actividades:

- Los participantes, entrenadores/patrocinadores, y espectadores son representantes de la escuela y de la comunidad y tienen la responsabilidad to comportarse de una manera constante y positiva, como modelos ejemplares para otros.
- Los participantes deben respetar la posición de los patrocinadores y solamente debe discutir estrategias, métodos, ideas, ect. del patrocinador en el tiempo apropiado (no inmediatamente después de un evento) y de una manera apropiada.
- Se espera que los padres modelen el mejor comportamiento en todos los juegos y competencias.
- Se espera que los participantes se vistan apropiadamente los días del evento y cuando viajen como parte de la escuela que representan.

COMUNICACIÓN ENTRE PADRES - PATROCINADOR

Los padres y patrocinadores son dos de los modelos más importantes en la vida de un estudiante, y una comunicación clara entre estos individuos es esencial. Las guías anotadas a continuación se dan con la intención de clarificar las expectativas escolares para esta relación.

La comunicación que los padres esperan de los patrocinadores:

- La filosofía del patrocinador.
- Las expectativas que el patrocinador tiene para el estudiante.

- Acción disciplinaria que puede resultar en que se le niegue el derecho de participar al estudiante.

Comunicación que los patrocinadores esperan de los padres:

- Preocupaciones con respecto a la decisión, filosofía y / o expectativas de un patrocinador.
- Notificación de cualquier enfermedad, lesión o prácticas pérdidas.

Preocupaciones apropiadas para discutir con el patrocinador:

- Trato al estudiante, emocional y físico.
- Maneras de ayudar a mejorar al estudiante.
- Preocupaciones sobre el comportamiento del estudiante.

Puede ser muy difícil para un padre / guardián aceptar que su estudiante no participara tanto como el padre / guardián esperaba. Los patrocinadores entienden esta preocupación. Ellos toman decisiones basadas en lo que creen que es mejor para todos los estudiantes involucrados. La cantidad de tiempo de participación queda a discreción del patrocinador. Cómo ha visto en la lista anterior, ciertas cosas pueden y deben ser discutidas con el patrocinador. Otras cosas, como las que están anotadas abajo, deben dejarse a la discreción del patrocinador.

Asuntos no apropiados para discutir con el patrocinador:

- Otro participante - con aspecto a su participación o habilidad.
- Estrategia del equipo.

COMUNICACIÓN Y CONFLICTOS

Debido a la naturaleza de las actividades extracurriculares de la escuela preparatoria es inevitable que los estudiantes participantes o sus padres y patrocinadores tengan desacuerdos. El Distrito anima a los padres a resolver conflictos de manera respetuosa. La meta de nuestro Distrito sería resolver todos y cada uno de los conflictos a nivel de su establecimiento escolar; por lo tanto, el siguiente plan de resolución de conflictos debe seguirse en secuencia. Por favor, no intente confrontar a un patrocinador inmediatamente antes, durante o después de un evento. Estos pueden ser momentos emocionales tanto para los padres como para los patrocinadores. Las reuniones de esta naturaleza no promueven la resolución de conflictos.

Es importante que los problemas y las preocupaciones sean reconocidas lo más pronto posible. A veces es difícil contactar a los patrocinadores; sin embargo, cada establecimiento tiene un Director Escolar o un designado que está disponible cuando los patrocinadores no lo están. Alentamos a los participantes estudiantes a que se comuniquen con el patrocinador apropiado de inmediato cuando surjan problemas. Si no quedan satisfechos a nivel de su establecimiento, el Director trabajará con los padres y los patrocinadores para presentar sus preocupaciones al Superintendente.

La siguiente orden es preferida cuando hay algún conflicto:

1. Participante estudiantil y patrocinador.
2. Participante estudiantil y Director Escolar.
3. Participante estudiantil, padres y patrocinador
4. Participante estudiantil, padres y Director Escolar.
5. Patrocinador y Director Escolar.
6. Participante estudiantil, padres, Director Escolar, patrocinador
7. Participante - estudiantil, padres, Director Escolar, patrocinador y Superintendente.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

La participación en actividades extracurriculares como parte del programa educativo de una escuela es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes que deseen participar deben cumplir con los requisitos de las normas de comportamiento personal y rendimiento académico, que están relacionados con los propósitos escolares. Los participantes en actividades extracurriculares deben respetar los ideales de las escuelas en materia de ciudadanía, conducta y juego limpio. Por lo tanto, cualquier clase, club u organización (así como el consejo estudiantil) que participe en una competencia fuera de la escuela está sujeta a los siguientes requisitos del código de conducta.

El código de conducta y sus consecuencias se aplican sólo a las actividades extracurriculares para las cuales no se otorga crédito académico.

El Distrito aprueba y apoya las opciones para un estilo de vida saludable que no incluye el uso de productos de tabaco, drogas ilegales, el consumo y uso ilegal de alcohol por menores de edad, o ni otro comportamiento ilegal. El Distrito Escolar Roaring Fork promueve una vida saludable a través de la instrucción del Currículo de Salud, así como modelando una vida saludable a través de nuestros programas de actividades extracurriculares.

Se espera que los estudiantes que participan en actividades se adhieran a las políticas y procedimientos relacionados con la intimidación, las burlas, el acoso o las novatadas que se enumeran en la página 6 de este manual.

El Distrito anima a los patrocinadores de actividades extracurriculares a que discutan y fomenten con frecuencia esta manera de vivir y el beneficio para nuestros estudiantes al hacer la decisión de vivir saludablemente. Además, se deben proporcionar oportunidades para la discusión y clarificar las políticas del Distrito relacionadas con este asunto. Al mínimo, estas discusiones se llevarán a cabo al comienzo de cada temporada y al comienzo de cada término para otras actividades aplicables.

Estas políticas se aplicarán a partir de la fecha de la primera práctica / junta, hasta el final de esa temporada del próximo año, excluidos los veranos. Los manuales serán discutidos en la primera junta de organización y los contratos deben firmarse dentro de los 7 de recibir el manual.

Los patrocinadores individuales pueden instituir un código de conducta que exceda los requisitos de la política a través de un acuerdo por escrito entre el participante, el padre y el Director Escolar o su designado.

Comportamiento Esperado de los Participantes en Actividades Extracurriculares

Los estudiantes participantes son importantes representantes de nuestras escuelas y comunidad y tienen la responsabilidad de comportarse de una manera constante y positiva, como modelos ejemplares para otros. Los estudiantes que tengan violaciones con la ley aparte de violaciones automovilistas, que resultan en una involucramiento confirmado en actividades de infracción o felonía, caerán bajo las políticas establecidas por el código de conducta del Distrito Escolar Roaring Fork.

Durante la temporada en que los participantes sean suspendidos por problemas de conducta o asistencia resultará en la pérdida de elegibilidad para el próximo concurso después de que se cumpla la suspensión, y dentro de una semana de la suspensión.

Todos los participantes que viajen en un autobús o camioneta a un evento deben regresar a casa con el equipo. Los participantes pueden ser entregados a sus padres o tutores legales una vez firmada una declaración de liberación en la presencia del patrocinador. Los participantes no pueden ser entregados a nadie más que a sus padres, incluso si se entrega una nota de permiso.

POLÍTICAS SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

El uso de tabaco, bebidas alcohólicas o drogas ilegales, como cerveza, licor, marihuana, cigarrillos, cigarros, pipas, cigarrillos electrónicos, plumas de vapor, etc. son estrictamente prohibidos. La intención es que los estudiantes tomen la iniciativa de retirarse de situaciones potencialmente peligrosas. Así que, los estudiantes necesitan encontrar maneras de salir de esta tipo de situación. Los participantes involucrados en situaciones en las que se encuentran involucradas las drogas o alcohol deben retirarse inmediatamente del lugar, o se encontraran en violación de este contrato. Se espera que los participantes que se encuentren en una situación en la que ellos no se puedan retirar seguramente se comuniquen con sus padres, oficiales escolares, o con la policía inmediatamente.

Aunque el Distrito entiende que los estudiantes se sienten obligados a ayudar otros estudiantes que han participado en el consumo de sustancias ilegales, existe la posibilidad de que se reserva como el chofer asignado, puede resultar en una consecuencia peligrosa o con culpabilidad no intentada para el estudiante. A todas horas, el Distrito alienta a los estudiantes a que acudan a un adulto responsable cuando les hace falta ayuda.

Para Actividades:

Se permite a los estudiantes que se reporten a sí mismos (durante los períodos fuera de temporada) si violaron esta política. Esto dará lugar a un resultado "sin consecuencias". Esta oportunidad existe solo una vez en un período de cuatro (4) años de elegibilidad de CHSAA. Los estudiantes que utilizan esta oportunidad deben reportar este incidente al Director Deportivo y / o Sub Director a la primera oportunidad que tengan durante el siguiente día escolar. El oficial escolar se pondrá en contacto con el padre / guardián para informarles de esta oportunidad que ha sido utilizada.

La **primera violación** resultará en la pérdida de elegibilidad de actividades extracurriculares según corresponda: DECA, FBLA, HOSA, VICA, equipo de discurso, banda, coro, equipo de danza, competencias de conocimiento, juicio simulada - una (1) competencia o actuación. Consejo Estudiantil - el miembro perderá el cargo por 7 semanas. Se puede requerir que los estudiantes continúen practicando / reuniéndose con el equipo / grupo durante este tiempo. Los estudiantes que violen este código de conducta durante su temporada no son elegibles para honores o premios posteriores a la temporada. Esta disposición no se aplicará a ninguna actividad extracurricular que tenga un componente co-curricular.

NOTA: Con la siguiente elección, esta política permite a los estudiantes ser proactivos en sus consecuencias.

Un participante bajo la primera violación puede ejercer la siguiente opción: Si después de la primera violación, el participante elige completar una clase sobre el uso de alcohol y drogas aprobada por el distrito y pagada por el padre/guardián, la elegibilidad para la pérdida de actividad extracurricular será la siguiente: DECA, FBLA, HOSA, VICA, equipo de discurso, banda, coro, baile, competencias de conocimiento, juicio simulado - cero (0) competición o rendimiento. Consejo Estudiantil - miembro perderá el cargo por 4 semanas. Además, con esta opción, todas las consecuencias para los representantes del consejo estudiantil se consideran completadas al final del año y no se pasan al año siguiente.

Una **segunda violación** resultará en terminación de la elegibilidad de participación en actividades extracurriculares por el resto de la temporada actual y la siguiente, que podría trasladarse al siguiente año escolar. Los estudiantes también perderán el 30% de las competiciones de cualquier otra temporada de actividades en la que participen durante un año calendario.

Otra opción para un participante con una segunda violación sería elegir una evaluación sobre las drogas y alcohol, pagada por el padre / guardián. Un participante que elige esta opción tendrá las siguientes consecuencias: DECA, FBLA, HOSA, VICA, equipo de discurso, banda, coro, baile, competencia de conocimiento, juicio Simulado - una (1) competencia o actuación. Consejo Estudiantil - el miembro perderá el cargo por 7 semanas.

Una **tercera violación** resultará en la terminación de la elegibilidad para actividades extracurriculares por un año académico.

Otra opción para un participante con una tercera violación es escoger asistir a una clase sobre la prevención de drogas y alcohol aprobada por el distrito y someterse a una evaluación de drogas y alcohol, todo pagado por el padre / tutor. Con esta opción, el participante recupera su elegibilidad después de un año académico completo a partir de la fecha de la violación, al comienzo del segundo año académico.

A veces, hay incidentes no cubiertos en el manual y se dejarán a la discreción del Director Escolar o su designado para el manejo de estos incidentes.

SEGURO

Antes de participar, un estudiante debe estar asegurado por medio de un seguro comprado en la escuela, o por medio de un seguro médico de una compañía privada o reconocer la renuncia a la cobertura del seguro. Antes de la participación, el nombre de la compañía de seguros y el número de la póliza deben presentarse con el patrocinador de la actividad escolar.

PADRES VOLUNTARIOS

Los padres que se ofrezcan como voluntarios para supervisar las actividades están sujetos a la política de voluntarios del Distrito que exige que los voluntarios que supervisan viajes nocturnos, o aquellos que se ofrezcan como voluntarios para supervisar más de tres veces, se someteran a un análisis de huellas. Esta práctica es para garantizar la seguridad de los estudiantes. Póngase en contacto con la oficina de su escuela para obtener información específica sobre el proceso análisis de huellas.

PÁGINA DE FIRMAS

Entiendo por completo que el Distrito Escolar Roaring Fork no provee cobertura de seguro médico o de accidentes para mi hijo / hija mientras él/ella participa en actividades deportivas interescolares o actividades extracurriculares. Aun así, dicho seguro está disponible para el Distrito Escolar a través de un agente autorizado. También comprendo que es mi responsabilidad proporcionar cobertura de seguro accidental para mi hijo/a.

Esta declaración libera al Distrito Escolar Roaring Fork de responsabilidad financiera en caso de accidente / lesión a mi hijo / hija mientras él / ella participa en actividades deportivas interescolares y / o actividades extracurriculares.

Siento que mi seguro actual es adecuado: SI NO

Compania de Seguro _____ Número de Póliza _____

Voy a comprar un seguro para mi estudiante por medio de un agente autorizado por el Distrito Escolar.
SI NO

Yo aquí certifico que he leído el Manual de Actividades Deportivas y Extracurriculares del Distrito Escolar Roaring Fork y certifico que entendemos y estamos de acuerdo en obedecer todo su contenido. Vuelvo a certificar que he leído y comprendo la política del Distrito Escolar Roaring Fork sobre el seguro accidental.

Firma de Padre/Guardian

Fecha

Firma del Atleta-estudiantil o Participante Extracurricular

Fecha

Favor de firmar y entregar esta página

INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE _____ GRADO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

He estado inscrito/al en la preparatoria _____ semestres.

He estado inscrito/a en la Escuela Preparatoria _____, _____ semestres.

Me traslade de la escuela _____ en _____ / _____.
Mes Año

Yo estaba inscrito en _____ clases semestre pasado.

Reprobé _____ clases el semestre pasado.

Complete _____ clases durante la escuela de verano o por correspondencia.

Estoy inscrito en _____ clases este semestre.

Por favor firme y entregue esta página